



**RESOLUCIÓN N° 032  
(Junio 5 de 2017)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMACIÓN Y  
CAPACITACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA VIGENCIA 2017"**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de 2004, Decreto Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 DE 2004, dispone que es obligación de las entidades publicas en Colombia formular, diseñar y ejecutar los programas de formación y capacitación orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales. Cuya finalidad es promover la eficacia y eficiencia tanto individual como institucional, y el mejoramiento de la prestación de los servicios.

Que la Personería Municipal de Chía, adoptó mediante Resolución No. 44 del 31 de Agosto de 2016 el Plan Estratégico "*Sus derechos nuestra razón de ser*" 2016 - 2020, así mismo adoptó mediante Resolución No. 58 del 2 de Noviembre de 2016, la modificación al Plan de Estrategico para el periodo 2012-2016, "*La guarda y promoción del estado social de derecho, nuestra razón de ser*".

Que la Personería Municipal en el marco de su plan estratégico "*La guarda y promoción del Estado Social de Derecho, Nuestra Razón de Ser*" 2016 – 2020, busca garantizar el bienestar del talento humano a través de la capacitación y el mejoramiento de las condiciones laborales, definiendo un plan de capacitación para cualificar el talento humano respecto a las funciones que cada uno de los miembros de la entidad, debe desempeñar.

Que la Personería Municipal como una entidad del orden territorial, cuyo propósito es dar cumplimiento a las funciones asignadas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, a fin de garantizar los fines del estado social de derecho y en



especial el interés público, concluye que toda Institución, requiere de un Plan Institucional de Capacitación, debidamente estructurado el cual contribuya a cada una de las áreas y cargos que conforman la Entidad, aportando así al fortalecimiento de sus destrezas y competencias para el mejor ejercicio del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que el Decreto 1083 de 2015 dispone que los planes de capacitación de las entidades deben responder a las necesidades y requerimientos las áreas de trabajo y de los empleados, por lo que la Personería Municipal adelantó un trabajo de identificación de las necesidades institucionales para la capacitación de los empleados.

Que por lo anterior, la consolidación del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2017, esta orientado en las diferentes perspectivas, objetivos, planes y programas estratégicos, formulados como derrotero para la correcta gestión de la entidad, es por ello que se encuentra fundamental apoyarse en herramientas de gestión que permitan reunir la información mínima necesaria para hacer posible y evaluable la formulación y ejecución del PIC, y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y estos con los proyectos y actividades establecidas al interior de la Entidad.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Resolución No. 390 del 30 de Mayo de 2017, actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2017, el cual se anexa a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plan en mención se encuentra enmarcado en el ambito institucional y esta dirigido al goce de los servidores publicos de la Personería Municipal de Chía, y deberá implementarse durante la vigencia 2017.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en el Municipio de Chía a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



**DANIEL ANTONIO AYALA MORA**  
Personero Municipal

TRD: 100-36  
Proyecto: LASS